



DECRETO

Habiéndose instruido el oportuno expediente por D. Jesús Egea Pascual, Segundo Teniente de Alcalde- Área de Gobierno de Coordinación, Asuntos Sociales y Familia para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), prevista en el presupuesto municipal de 2020.

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta:

- Providencia suscrita por el Concejal delegado en la materia, incoando el expediente junto con la documentación presentada por el interesado, revisado por la Concejalía y con la posterior verificación administrativa favorable de la UACS.
- Retención de crédito para atender los compromisos económicos que se reflejan en el citado convenio; así como informe favorable de fiscalización previa limitada suscrito por la Intervención municipal.
- Informe jurídico propuesta de resolución;
- Propuesta de Convenio regulador de la subvención;
- Decreto de avocación del Alcalde-Presidente de la corporación, para la suscripción del referido convenio.

Dada cuenta que el citado Convenio no implica una aportación económica de más de 15.000,00.- €,

De conformidad con el régimen de delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante el Decreto de Delegación de Competencias 2680/2019, de 18 de junio,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de una subvención prevista con carácter nominativo en el Presupuesto Municipal de 2020 a favor de la entidad Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), con N.I.F. G 28933455, por la cantidad de 10.000 euros, con el objeto de financiar el proyecto aportado "Boadilla con las víctimas del terrorismo 2020: atención a las víctimas del terrorismo y sus familias".

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por ese importe (10.000,00.- €) con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9122.48901 del presupuesto municipal de 2020.

TERCERO.- APROBAR el convenio regulador de la subvención, que establecerá los compromisos y obligaciones de las partes.

CUARTO.- Notificar al beneficiario la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma en Boadilla del Monte el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jesús Egea Pascual, debiendo tomarse razón por la Secretaría Gral. (Fechado y firmado digitalmente)

NOMBRE: JESUS EGEA PASCUAL
E. P. SECRETARIO GENERAL (TR)
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetacudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC29AE7AA11DD92094F92

FECHA Y
HORA DE FIRMA:
02/12/2020
13:03:47

HASH DEL CERTIFICADO:
C7DB462FF08E387D46886651DC4081941B0D9D2
CA631675F9DB4443AC932C86BC63896D2D584AB

